

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-oct-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. Nº: 1906
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Nathalia Yalieth Tique Valencia
Demandado: Alexander Franco Dagua
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00509-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega al correo institucional escrito de la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual solicita el emplazamiento para el demandado, anexando documentos donde consta que la notificación enviada resulto fallida por cuanto la persona a notificar no reside.

Por ser procedente dicho pedimento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, procederá a ordenar el emplazamiento para el demandado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENASE la notificación del demandado **ALEXANDER FRANCO DAGUA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.288.627, través de **emplazamiento para notificación personal**, tal y como lo disponen los artículos 293 y 108 del C.G.P., el cual, de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se surtirá únicamente mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SEGUNDO: EFECTÚESE por secretaría la anotación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas con la información indispensable como **1)** nombre de la persona emplazada, **2)** cédula de ciudadanía (si la conoce), **3)** las partes en el proceso, **4)** naturaleza del mismo, **5)** juzgado donde cursa y radicación, conforme lo regula el art. 108 del C.G.P., donde deberá publicarse, una vez aportada la copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado.

Una vez realizado lo anterior, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro (art. 108 inciso 6° C.G.P.), y se procederá a designar Curador *Ad Litem* si a ello hubiere lugar, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez